



COPIA

LOTA, 11 DIC. 2015  
DECRETO N°: 2382

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Rifa Del Carmen Conejero Salgado.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Omar Jovelino Burgos Rivas.	
- 01 Canasta de Alimentos y 10 Paquetes de Pañales talla M para adulto.		
03	Jacqueline Masiel González Chamblas.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales para Recién Nacido.		
04	Charle Andrés Yáñez San Martín.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de Pañales talla XXG para niño.		
05	Florentina Del Carmen Parra Carrasco.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Domitila Jiménez Olguín.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Nelida Alejandra Díaz Varas.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Ariel Humberto Cartes Torres.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Luis Alberto Segundo Mellado Arriagada.	
- 01 Canasta de Alimentos y 08 Paquetes de Pañales para adulto talla M.		
10	Jacinto Antonio Avendaño Hidalgo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
11	Marco Antonio Pereira Mendoza.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 04 Paquetes de pañales talla XXG para niño.		
12	Mercedes Violanda Roa Foitzick.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.		
13	Orfelina Mercedes Rain Caniupán.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
14	Rodrigo Arnoldo Aguilera Roa.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
15	Viviana Andrea Mora Vergara.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SECCION ASISTENCIA SOCIAL



LOTA, 11 Dic. 2015

DECRETO N°: 2382

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Pañales para niños y adultos, Tarros de leche Nido con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, pañales para niños y adultos y tarros de leche nido existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



  
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



  
Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/nsm.